

**RESOLUCION No. 1007 de 2023
(20 de abril de 2023)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
VIGENCIA 2023-2025"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del *Decreto 1083 de 2015 Título 14, Capítulos 1 y 2 Conformación y Representantes de los Empleados de las Comisiones de Personal*, en su artículo 2.2.14.1.1 Establece que todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 del 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que con el fin de dar cumplimiento a este Decreto, el Director General de la Corporación con fecha 27 de febrero de 2023, publico la convocatoria con el fin de que los funcionarios inscritos en carrera administrativa postularan su nombre para ser elegidos como representantes de los empleados.

Teniendo en cuenta que, agotado el procedimiento para adelantar el proceso de elección de los representantes de los empleados, se hizo imposible su conformación por circunstancias ajenas a la Administración e imputables a la falta de inscripción del número mínimo de candidatos de carrera, la administración procedió con la Publicación de la convocatoria N° 2 apertura da desde el veintidós (22) de marzo de 2023, en la que se autorizó conforme a lo establecido en la ley 909 de 2004 para la conformación de la Comisión de Personal, podrán participar como electores y aspirantes, aquellos que se encuentren vinculados en calidad de provisionales, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.14.2.16 del Decreto 1083 de 2015.

Que durante el plazo establecido se inscribieron los siguientes empleados de carrera administrativa: OSIRIS PERALTA ARDILA identificada con la C.C.N 55.179.838 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 14, DIANA LICETH VARON VALENCIA identificada con la C.C.N 1.077.858.056 quien se desempeña en el empleo Secretaria Código 4178 Grado 10, JOSE DEYSON VELASQUEZ SANCHEZ identificado con la C.C.N N° 1.053.664.892 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 7, y el funcionario LUIS ALBEIRO CORTES RODRIGUEZ identificado con la C.C.N

Sede Principal

7.708.218 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 14.

Que los resultados obtenidos dentro del proceso de votación fueron registrados en el acta de escrutinio suscrita por los jurados de votación, obteniéndose la votación relacionada a continuación:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA DE CIUDADANIA | NUMERO DE VOTOS |
|-------------------------------|------------------------|-----------------|
| OSIRIS PERALTA ARDILA | C.C.N 55.179.838 | 19 |
| DIANA LICETH VARON VALENCIA | C.C.N 1.077.858.056 | 11 |
| JOSE DEYSON VELASQUEZ SANCHEZ | C.C.N N° 1.053.664.892 | 12 |
| LUIS ALBEIRO CORTES RODRIGUEZ | C.C.N 7.708.218 | 12 |

Al haberse presentado un empate entre dos de los candidatos, y en cumplimiento de la Convocatoria 002 la asesora de Dirección indica que mediante balotas se realiza el desempate entre los servidores LUIS ALBEIRO CORTES RODRIGUEZ y JOSE DEYSON VELASQUEZ SANCHEZ, obteniendo la balota ganadora el servidor LUIS ALBEIRO CORTES RODRIGUEZ.

Que por parte de la Dirección General han sido designados como representantes principales de la administración ante la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM a los funcionarios DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, Identificada con cedula de ciudadanía N° 55.154.211 quien se desempeña en el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL Código 40 Grado 16 adscrita a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.265.572 quien se desempeña en el cargo DIRECTOR TERRITORIAL Código 42 Grado 10 adscrito a la Dirección Territorial Sur.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar a partir de la fecha la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por un período de dos años (2023-2025), así:

| REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES | | | |
|--|---------------|--|-----------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | C.C.N | EMPLEO QUE DESEMPEÑA | CARGO DENTRO DE LA COMISION |
| OSIRIS PERALTA ARDILA | 55.179.838 | Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 | Principal |
| LUIS ALBEIRO CORTES RODRIGUEZ | 7.708.218 | Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 | Principal |
| JOSE DEYSON VELASQUEZ SANCHEZ | 1.053.664.892 | Profesional Universitario Código 2044 Grado 1 | Suplente 1 |
| DIANA LICETH VARON VALENCIA | 1.077.858.056 | Secretaria Código 4178 Grado 10 | Suplente 2 |
| REPRESENTANTES DE LA DIRECCION GENERAL | | | |

Sede Principal

| | | | |
|-------------------------------|---------------|--|------------|
| DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA | 55.154.211 | Subdirector General Código 40 Grado 16 | Principal |
| CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES | 12.265.572 | Director Territorial Código 42 Grado 10 | Principal |
| EDISNEY SILVA ARGOTE | 36.113.452 | Subdirector General Código 40 Grado 16 | Suplente 1 |
| NIXON FERNELLY CELIS VELA | 1.077.848.630 | Director Territorial Código 42 Grado 10 | Suplente 2 |

ARTICULO SEGUNDO: SECRETARIA TÉCNICA. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", la Profesional Universitario con funciones de gestión humana, actuará como secretaria ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO TERCERO: COMPETENCIA: Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

ARTICULO CUARTO: COMUNICACIÓN. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la CAM para el período 2023-2025.

ARTICULO QUINTO: DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución N° 509 del 5 de abril de 2021. "Por medio de la cual se Conforman La Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM vigencia 2021-2023".

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Revisó: Vitelio Barrera Álvarez -Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Keyla Rocio Laguna Perdomo - Profesional Universitario –Gestión Humana 